

CARTAS AL EDITOR
Si es abortivo
Carlos Alberto Gómez Fajardo

Es muy claro y contundente el memorial dirigido a la señora ministra de salud y al director general del Invima (órgano oficial que tiene que ver con la regulación de los medicamentos en Colombia) el pasado mes de Noviembre. Del mismo ha recibido copia oportunamente el Señor Presidente de la República. Su bibliografía y documentación anexa son suficientes para aquel lector que esté dispuesto a reconocer desprevénidamente la lógica y la coherencia en la argumentación.

En dicho memorial se solicita se revoque el Acto Administrativo por el cual se otorgó registro sanitario al "Postinor-2" (Levonorgestrel 0.75 mg), la píldora para la llamada "anticoncepción de emergencia". Se adjunta al citado documento extensa y muy pertinente bibliografía. Se llama la atención sobre el hecho de que dicha aprobación es contraria a la debida protección del derecho a la vida desde el momento de la concepción (Convención Americana de Derechos Humanos), es una violación al principio del respeto a la dignidad de la vida humana, y hace parte de un proceso de manipulación de la información que afecta a aquellos colombianos quienes tomamos decisiones en conciencia, es decir con cabal conocimiento de lo que se está deliberando y decidiendo. (Quizás, por desgracia, unos cuantos, menos de los que deberíamos ser).

El levonorgestrel, en dosis alta (0.75 mg) administrado después de haber sido sostenidas relaciones sexuales, sí es un fármaco abortivo. Su principal mecanismo de acción es la producción de un endometrio hostil a la implantación del blastocisto, el nuevo ser en fases muy iniciales de desarrollo embrionario. El proceso normal de la implantación del embrión en el endometrio ocurre hacia el sexto o séptimo día post-fertilización, y requiere de un lecho endometrial cuidadosamente modulado por la acción hormonal proveniente de la progesterona endógena. Ese es el proceso (la implantación) intervenido por la administración exógena de dosis altas de hormonas. No es un efecto "anticonceptivo", puesto que la concepción ya ha ocurrido en muchos de los casos. Es "interceptivo", en cuanto interfiere con la anidación o implantación. Estamos pues, hablando de la realidad del aborto provocado por medios químicos, la supresión de la vida de una persona inocente. En el aspecto farmacológico, en el fisiológico, en el de la intención. Estamos hablando de la intervención farmacológica que tiene como objetivo, como finalidad, como intención precisa, la eliminación de una vida humana. Estamos hablando de la ominosa realidad de la cultura de la muerte.

La vida humana comienza con la fertilización. Ese momento crucial, de la fusión de los pronúcleos masculino y femenino, marca el punto culminante de la singularidad genética de un ser humano radicalmente diferente a cualquier otro, destinado al inicio de una parábola existencial única. Su duración, sus logros, sus datos biográficos, pertenecen a uno de los misterios más asombrosos y a la vez estimulantes que nos brinda la existencia. Para considerar los datos que aportan al respecto la genética y la embriología, hay que escuchar las palabras del profesor Jerome Lejeune ante una comisión del senado de los Estados Unidos, en relación al inicio de la vida del ser humano:

"...la vida tiene una historia muy, muy larga, pero cada individuo tiene un comienzo muy preciso, el momento de la concepción. El eslabón material es el filamento molecular de DNA..."

Intentar negar la condición humana del embrión en los días pre-implantatorios es un artificio de quienes tienen oscuros pero a la vez colosales intereses en manipular la opinión de las mayorías incultas. Quienes ocultan la información sobre los hechos ciertos han tomado deliberadamente el camino de la conveniencia egoísta, sembrando discordia y generando una cortina de humo sobre lo que realmente acontece: la brutal y sistemática violación del derecho a la vida de los más débiles e indefensos.

Es de esperarse que el Señor Presidente no guarde silencio en este aspecto. El se ha comprometido a hacer cumplir la constitución y las leyes. Y nuestra constitución se refiere al respeto a la vida humana, a la igualdad de los derechos de los colombianos y a la veracidad de la información que deben recibir todos los ciudadanos. Sobre esto el presidente no debe guardar silencio.